

ÍNDICE

Agradecimientos	9
Introducción. Un acercamiento al comercio de libros en el interior de Nueva España, 1757-1802	11
Criterios de transcripción	33
Carta Orden Impresa que los Señores del Consejo de la Suprema Inquisición envían al Santo Oficio de México, sobre varias providencias que han de practicar con los libreros y comerciantes de libros (México, 1756)	35
Autos formados con el motivo de una carta orden de su alteza que manda se notifique a los libreros del distrito de esta Inquisición lo que dentro consta (México, 1757)	41
Sobre que se haga saber a todos los comerciantes de libros y libreros de ese distrito de Binondoc, tengan en su poder el nuevo índice expurgatorio del año de 1747 (1756)	71
Orden para que se recojan de todos los libreros que no tuvieren licencia para leer libros prohibidos las obras de Pedro Nicole impresas en francés o en castellano (1802)	75
Expediente formado en virtud de orden del Excelentísimo Señor Inquisidor General Don Ramón José de Arce, Arzobispo de Zaragoza, sobre la obra de Pedro Nicole. En Edicto de 30 de junio de 1804 se mandaron prohibir sus obras. Al No. 21 (México, 1802)	79

Diligencias practicadas en averiguación de la obra de Pedro Nicole, en frances o en castellano. En Manila no hay más librerías públicas que la de la Real Compañía de Filipinas (Manila, 1804)	163
Don Ignacio José Ximenez, comisario del Santo Oficio en el puerto de Veracruz, remite a los señores inquisidores un ejemplar de la obra titulada “Arte de vivir en paz con los hombres”, extracto de las obras del famoso Pedro Nicole (1805)	175
Índices	179
Índice de librerías, impresores y comerciantes de libros	179
Índice onomástico	181
Índice topográfico	185

INTRODUCCIÓN

UN ACERCAMIENTO AL COMERCIO DE LIBROS EN EL INTERIOR DE NUEVA ESPAÑA, 1757-1802

Los estudios sobre la circulación, el comercio del libro y las librerías en el periodo colonial se han centrado casi en su totalidad en la Ciudad de México. Esto se ha debido, por un lado, a su indiscutible predominio como centro de venta y redistribución de libros e impresos, y por el otro al importante número de inventarios de librerías que sobreviven en los repositorios nacionales, en particular en el ramo *Inquisición* del Archivo General de la Nación, de donde provienen esas y otras fuentes primarias en que se han apoyado la gran mayoría de las investigaciones sobre el tema.

Sin embargo, los papeles del Santo Oficio de México también ofrecen una rica información sobre el comercio de impresos en el interior de Nueva España, tema que sigue siendo poco explorado. Esta información se encuentra dispersa en expedientes que no necesariamente atañen a libros y librerías, sino a la prohibición y el decomiso de obras que, de paso, van salpicando datos y breves testimonios sobre agentes y modalidades de venta de impresos en distintas localidades. Solo una búsqueda y una detenida lectura permitirá, a mediano y largo plazos, reconstruir el desarrollo del comercio del libro en distintas plazas novohispanas.

El objetivo del presente trabajo es, justamente, dar a conocer y contrastar un par de interesantes *Autos* de la Inquisición de México, de 1757 y 1802.¹

¹ “Autos formados con el motivo de una carta orden de su alteza que manda se notifique a los librerías del distrito de esta Inquisición lo que dentro consta (México, 1757)” y “Expediente formado en

Ambos remiten a la situación de las librerías en ciudades, villas y puertos importantes del virreinato; el segundo permite, además, saber cuáles conventos y colegios contaban con biblioteca. Es bien sabido que el control inquisitorial del libro no siempre fue eficaz, pues así como hubo comisarios celosos de su oficio también los hubo indiferentes, o acaso indulgentes, frente a la venta y posesión de obras prohibidas; hombres conscientes de que era humanamente imposible controlarlo todo. Cabe igualmente considerar que los recursos humanos y económicos variaban mucho de una comisaría a otra. En algunos casos, como se observa en el Auto de 1802, los comisarios contaron con el apoyo de notarios para realizar las indagaciones; pero en otros no disponían siquiera de dinero para poder enviar su informe a la capital virreinal. Por lo tanto, se precisa una lectura cautelosa de los testimonios de esos funcionarios. Con todo, a través de estos papeles se puede tener una noción del movimiento comercial del libro, así como del incipiente desarrollo de las librerías de provincia durante la etapa álgida del reformismo borbónico.

Los dos Autos que aquí se presentan fueron resultado de la actividad inquisitorial en materia de vigilancia y censura del impreso, cada uno de ellos originado por distintos motivos. Con el primero, el tribunal de México buscó dar respuesta a las órdenes emitidas desde Madrid por el Consejo de la Suprema Inquisición, en su Auto del 2 de junio de 1756. En éste se denunciaba el incumplimiento, por parte de mercaderes y libreros españoles, de los *Mandatos*² publicados en los Índices y Expurgatorios de obras prohibidas, por lo que su finalidad era recordarles la obligación que tenían de obedecer tales reglamentos, nuevamente rectificadas en el último Índice de 1747.³

Y es que desde 1612 la normativa inquisitorial hispana estableció que durante los primeros sesenta días de cada año, los libreros debían presentar una *memoria* de las obras que tuvieran en venta. Por su lado,

virtud de orden del *Excelentísimo* Señor Ynquisidor General Don Ramon Josef de Arze, Arzobispo de Zaragoza, sobre la obra de Pedro Nicole (México, 1802)", Archivo General de la Nación (AGN), Inquisición, vol. 1048, exp. 2, fs. 173-196 y vol. 1409, exp. 1, fs. 1-86. Carmen Castañeda utilizó los Autos de 1802 en un artículo al que hago referencia en la nota 32. En fechas más recientes, Cristina Gómez Álvarez lo analizó brevemente, sin citar la fuente documental, en *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*, Madrid, Trama Editorial, UNAM, 2011, pp. 78-79.

² Titulados *Mandato a los que entran libros en estos reinos*, y *Mandato a los libreros, corredores y tratantes de libros*.

³ AGN, Inquisición, vol. 1048, f. 177. Este fue el segundo Índice que se promulgó en el siglo XVIII, bajo los Borbones, y estuvo vigente hasta 1790, año en que apareció uno nuevo, dedicado en su mayor parte a censurar las obras de la ilustración francesa.

los tribunales locales debían realizar *visitas* o inspecciones de librerías y bibliotecas con la finalidad de evitar que comerciantes, corporaciones y particulares tuvieran obras prohibidas y de verificar que los textos mandados a expurgar estuviesen efectivamente corregidos. Los agentes del Santo Oficio podían requisar ediciones vedadas, sospechosas de serlo, faltas de corrección o indebidamente expurgadas.

Pero ni uno ni lo otro se cumplió a cabalidad en la metrópoli,⁴ como tampoco en Nueva España. Los libreros entregaban inventarios sólo cuando la Inquisición se los exigía, ya fuese con motivo de la promulgación de un nuevo Índice o en momentos en que se extremaba la censura a causa de alguna coyuntura política. En cuanto a las visitas a tiendas de libros y bibliotecas, las pocas que se efectuaron en el siglo XVIII (o que hemos identificado hasta hoy) se limitaron a notificar los mandatos a sus propietarios y responsables, mas no se hurgó físicamente en los fondos.⁵

Bajo los reinados de Fernando VI y Carlos III y la gestión de Juan Curiel como Juez Superintendente General de Imprentas, se intentaron reactivar las medidas de control. En particular, durante los años cincuenta y sesenta los impresores y libreros de la Península, pero sobre todo de Madrid, fueron objeto de fuertes presiones por parte de la Corona. El controvertido *Auto del Juez de Imprentas* del 22 de noviembre de 1752 y diversas medidas que le siguieron, buscaron poner remedio al “caos” que reinaba en el ramo, aumentando las exigencias para poder imprimir y vender libros, y endureciendo las penas por violar la ley.⁶ Haciéndose eco de la nueva dinámica regia, la Inquisición española decretó entonces la visita de librerías y exigió a sus dueños la inmediata presentación de inventarios de libros. La orden se hizo extensiva a todos los tribunales locales de la monarquía hispánica.

⁴ François Lopez, “Gentes y oficios de la librería española a mediados del siglo XVIII”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXIII (1984), pp. 168-169.

⁵ Sin embargo, gracias a esas notificaciones disponemos hoy de varias nóminas de libreros de la capital novohispana, como las que incluyen los Autos que aquí transcribimos.

⁶ Incluso para las reimpresiones se impuso la obligación de solicitar licencia real de impresión. Los impresores que publicaran obras de religión sin licencia serían castigados con la pena de muerte y pérdida de bienes, al igual que los mercaderes y libreros que introdujeran libros en castellano publicados fuera de España. Estas penas provocaron la indignación de tipógrafos y libreros, quienes lograron limarlas. El *Auto* de Curiel de 1752 y la versión modificada en 1754 se reproducen en Reyes Gómez, *El libro en España y América*, vol. II, pp. 959-991. Sobre la pugna entre los libreros de Madrid y el juez Curiel véase Javier Paredes Alonso, *Cuatro siglos de historia de la Hermandad de San Gerónimo*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1989, pp. 41-64.

Así, en 1757-1758 la actividad del Santo Oficio de México con relación al control de comercio librero se condujo en respuesta al Auto de la Suprema de 1756 antes citado, el cual se recibió junto con una “carta orden” fechada el 14 de julio del último de dichos años. Así que por Auto del 20 de julio de 1757, los inquisidores Luis de Barrena y Quijano, Joaquín Arias y Urbina y Tomás Cuber y Linián, mandaron notificar a los libreros de la Ciudad de México que debían presentar inventario de sus libros en un plazo de dos meses. De paso les refrendaron la prohibición de tasar y vender bibliotecas de particulares sin previa autorización del Santo Oficio, el cual haría un previo *reconocimiento* del acervo o de su inventario. Por último, ordenaron que se averiguara si los tratantes tenían *su* ejemplar del nuevo Índice de 1747 y, de no tenerlo, conminarlos a adquirirlo en la portería del tribunal, en donde se les vendería a “precio justo”.

El tribunal mostró especial interés en saber si los tratantes contaban con el Índice. Insistía en que tuvieran su propio ejemplar y se informaran de las prohibiciones que se fueran emitiendo en edictos que se fijaban en las “iglesias públicas”. Ello muestra que para la Inquisición, tanto los Índices como los edictos podían ser instrumentos efectivos para evitar la venta de obras prohibidas, si estaban en manos de los libreros.

Al nuncio y portero del tribunal, presbítero Andrés López Barba, se asignó la tarea de *visitar* a los libreros de la capital virreinal; a cada uno debía entregarle una copia de los Autos de la Suprema Inquisición y del tribunal de México con las últimas disposiciones. El nuncio visitó ciertamente los establecimientos y viviendas de 21 libreros e impresores.⁷

Por el mismo Auto del 20 de julio de 1757, el Santo Oficio de México hizo extensivas las órdenes de la Suprema a las comisarías de Campeche, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guatemala, Guadalajara, Valladolid y Manila, puertos y cabeceras diocesanas donde se concentraba “la élite política, social, económica y, principalmente, eclesiástica, de la sociedad novohispana”.⁸ A los notarios locales correspondió la tarea de comunicar

⁷ AGN, Inquisición, vol. 1048, fs. 182v-183f. Sobre estos libreros véase Olivia Moreno Gamboa, “Hacia una tipología de libreros de la ciudad de México (1700-1778)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 40, enero-junio 2009, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, pp. 121-146.

⁸ Pedro Miranda Ojeda, “Las comisarías del Santo Oficio de la Nueva España, siglos XVI-XVII”, *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 18, enero-junio 2010, pp. 37-68, p. 39. Disponible en: www.re-dalyc.org

el Auto a los tratantes del distrito. La medida no se limitaba entonces a las capitales citadas, aunque desde éstas los comisarios (o quienes en su lugar desempeñaran tales funciones) se encargarían de reenviar al tribunal de México los inventarios que fueran entregando los comerciantes, junto con el informe de las diligencias.⁹

Pero fue hasta un año después, en agosto de 1758, que el tribunal despachó copias del Auto a los comisarios provinciales de Nueva España.¹⁰ Quizás la elaboración de las copias de los Autos haya causado que el procedimiento se empantanara varios meses en el tribunal, pues una vez remitidos a los comisarios, éstos actuaron con presteza. Así, los inquisidores recibieron sus informes entre septiembre y noviembre.

El Auto de 1802 se produjo en cambio con motivo de la prohibición en Madrid de la obra del teólogo francés Pierre Nicole (1615-1695), importante exponente del jansenismo.¹¹ Por segunda ocasión sus escritos se prohibían *in totum* en España. La primera vez se le incluyó en la *Biblioteca jansenista*, catálogo suplementario del Índice de 1747, preparado por jesuitas.¹² A finales del siglo, tres catedráticos de la universidad de Alcalá interesados en traducir y publicar en castellano los principales trabajos de Nicole, solicitaron a la Suprema revisar el caso. Tras una espera de diez años, la obra obtuvo un veredicto favorable y hasta elogioso, por lo

⁹ AGN, Inquisición, vol. 1048, fs. 178v.

¹⁰ A Filipinas se había enviado en marzo.

¹¹ Hay que distinguir entre el jansenismo dogmático del siglo xvii, que derivó de las controversias teológicas de *Auxiliis* sobre la gracia o el auxilio divino en la salvación del hombre, del jansenismo que afloró en la segunda mitad del xviii, interesado sobre todo en la moral de los fieles, la disciplina del clero y la reforma de la Iglesia. Así, los “jansenistas” del periodo ilustrado defendieron una postura *rigorista* en asuntos de moral (contraria al *probabilismo* o *laxismo* jesuítico), y en asuntos de jurisdicción eclesiástica se identificaron con el episcopalismo y el regalismo. Una buena síntesis sobre el desarrollo del jansenismo en España viene en Isaac Vázquez Janeiro, “Las controversias doctrinales postridentinas hasta finales del siglo xviii”, en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, La Iglesia en la España de los siglos xvii y xviii, dirigido por Antonio Maestre Sanchiz, Madrid, Editorial Católica, 1979, pp. 437-455 y 641-678.

¹² Con algunas omisiones, el suplemento al Índice de 1747 copiaba la *Bibliotheca Iansenista* (1722) del jesuita Domingo Colonia. A decir del historiador agustino Manuel F. Miguélez, el padre Colonia cometió grandes abusos porque tachó de jansenistas a autores ortodoxos, tomistas y augustinistas como el cardenal Enrico Noris, cuyas obras prohibió la Inquisición española (dominada entonces por los jesuitas), no obstante que la romana la había examinado y aprobado en tres ocasiones. *Jansenismo y regalismo en España (datos para la historia)*. *Cartas al Sr. Menéndez Pelayo*, Valladolid, Imprenta, Librería y Taller de Grabados de Luis N. de Gavira, 1895, pp. 89-97. También Defourneaux aborda la disputa entre jesuitas y jansenistas y las características del citado Índice, en *Inquisición y censura*, pp. 38-48.

que en 1799 la Inquisición derogó la prohibición y concedió, previa autorización del monarca, la licencia de impresión para los cuatro primeros tomos de sus *Ensayos morales*, publicados en la Imprenta Real de Madrid entre 1800 y 1801.¹³

Pero una denuncia anónima de los dos primeros tomos (procedente del arzobispo de Zaragoza) se turnó al Consejo de la Suprema, y llevó a una nueva prohibición de la obra de Nicole por edicto del 11 de febrero de 1801, el cual comprendía tanto las ediciones en francés como los cuatro volúmenes en castellano recién impresos en España. El 4 de abril el Inquisidor General recibió la orden de recoger los libros del jansenista; el tribunal logró incautar casi cinco mil ejemplares de los *Ensayos*.¹⁴ La orden del monarca al Inquisidor General era recoger “de todos los libreros, y personas particulares (que no tuvieren nuestra licencia para leer libros prohibidos) las obras de Pedro Nicole, impresas en francés, y en castellano”.¹⁵ El mandato real se conoció en el tribunal de México hasta el 27 de julio de 1802.¹⁶

La investigación solicitada por la Suprema trajo por consecuencia una extensa indagación en Nueva España. De inmediato los inquisidores Juan de Mier y Villar, Bernardo de Prado Ovejero y Manuel de Flores ordenaron la visita de librerías y bibliotecas en la capital del virreinato y despacharon “comisiones” a las ciudades o comisarías del interior: el 4 de agosto a Puebla, Valladolid, Mérida, Durango, Guadalajara, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Campeche; el 7 a Xalapa, Guanajuato, Zacatecas, Celaya, San Miguel el Grande, San Luis Potosí, Chihuahua, Tlaxcala y Orizaba; el 11 a Acapulco; el 21 a Ciudad Real de Chiapa, Guatemala, San Salvador, Comayagua y los puertos de Trujillo y Omoa (las tres últimas

¹³ *Ensayos de moral, contenidos en diversos tratados sobre muchas obligaciones importantes escritos en francés por Monsieur Nicole, traducidos por Francisco Antonio de Escartín*. Madrid: en la Imprenta Real, por Pedro Julián Pereyra, 1800-1801, 4 v. Los *Essais de morale* constituyen la obras más célebres de Nicole. En ellos el autor elabora, en palabras de E. D. James, una profunda reflexión sobre la concepción de la naturaleza humana y la vida religiosa. Los primeros cuatro volúmenes se publicaron en vida del autor entre 1671 y 1678, y los siguientes dos póstumamente, en 1700 y 1714. La edición más completa de sus obras la publicó Guillaume Desprez en París en 1755. E. D. James, *Pierre Nicole, Jansenist and Humanist. A Study of his Thought*, The Hague, Maryinus Nijhoff, 1972, pp. 3-6.

¹⁴ Julián Viejo Yharrassarry, “Entre “misanthropes” y *philosophes*. La obra de Pierre Nicole, el amor propio y las pasiones en la monarquía hispana de finales del siglo XVIII”, en *Historia Contemporánea*, 33, 2006, pp. 413-416.

¹⁵ AGN, Inquisición, vol. 1409, exp. 1, f. 1.

¹⁶ La Inquisición española ratificó la prohibición de la obra de Nicole por edicto del 25 de febrero de 1804.

localidades en la actual Honduras); y a Manila hasta el 24 de noviembre. Como puede verse, el Auto de 1802 también comprendió la visita de bibliotecas y no sólo de librerías, como dispuso el de 1757.¹⁷ Por esa razón su expediente es mucho más extenso, además de que se visitó un mayor número de localidades que para entonces ya contaban con un comisario, y sus informes lograron conservarse hasta la fecha.

Aunque la persecución de la obra de Nicole no es aquí nuestro principal objeto de interés, considerando que remite al problema de la circulación del libro europeo en el interior de Nueva España, importa señalar que sus obras se hallaron en manos de un abogado de Oaxaca que al mismo tiempo era comerciante: el licenciado Castillejo, quien tenía nada más ni nada menos que once volúmenes en francés de los *Essais de morale* y nueve de las *Instructions théologiques*.¹⁸ Cabe destacar de paso la presencia de la lengua francesa para esas fechas, en lugares tan alejados de la capital. El abogado poseía íntegras las dos obras más célebres de Nicole; aseguró que las tenía “en virtud del permiso concedido por el edicto de tres de septiembre de 1779” [para leer libros prohibidos], y que las había comprado en la “librería pública” de Manuel Capitán. En Durango, un eclesiástico con licencia papal para leer obras prohibidas dijo “sospechar con vehemencia” que tenía los *Essais*, mientras que el chantre y comisario de Valladolid, Ramón Pérez, admitió que conocía bien la obra del jansenista y los “elogios injustos con que lo ha colmado cierta especie de literatos del día”, por lo que “faltaría a la religión” si permitiera que anduviera en manos de “sus semejantes”. Un celo aún mayor llevó al comisario de Guanajuato a decomisar dos ejemplares de la *Géographie moderne et universelle* del abad Nicole de la Croix, a sabiendas de que no se trataba del mismo autor; mas por tratarse de un escritor galo también llamado Nicole, el comisario prefirió enviar el libro a la sede del tribunal para no dar lugar a dudas. Pero los demás guardianes de conventos, rectores de colegios, particulares y comerciantes declararon bajo juramento “no tener noticia del autor” y ni siquiera “haberlo oído mentar”.

¹⁷ Al final del presente Estudio, en un cuadro anexo se enlistan por ciudades las bibliotecas de comunidades religiosas y particulares que visitaron los comisarios, esperando que sea de utilidad para los estudiosos de las bibliotecas novohispanas.

¹⁸ Las *Instructions théologiques et morales* reúnen en varios volúmenes tratados sobre distintas materias doctrinales: los sacramentos, el Símbolo, el Decálogo, la oración dominical, etc. Se publicaron póstumamente y por primera vez en París entre 1700 y 1706 (5 vols.).

En la Ciudad de México, el comisario marqués de Castañiza informó que las obras (¿completas?) del jansenista francés que pertenecieron al “arzobispo difunto”, Alonso Núñez de Haro y Peralta, pasaron junto con sus demás libros al Colegio de Tepotzotlán;¹⁹ y que el rector del Colegio de San Juan de Letrán, Francisco Marrugat, poseía el “Tratado de la perpetuidad de la iglesia católica tocante a la eucaristía”, pero en vista de que tenía licencia para leer libros prohibidos no se lo incautó.²⁰

Un año después, en octubre de 1803, llegaron a manos del comisario de Puebla “dos tomitos en octavo extractados de los Ensaies (*sic*) de Moral de dicho Nicole [...] con el título de Arte de vivir en Paz”.²¹ El dueño de los ejemplares, cuyo nombre no se mencionó, se los llevó para que éste le dijera si podían “correr” libremente. Aun cuando el *Arte* no figuraba en el *Expurgatorio* ni le constaba al comisario que estuviese prohibido por edicto, optó por retener los libros hasta recibir orden contraria de los inquisidores.

Fuera de estos casos no parece que la obra de Pierre Nicole circulara profusamente en Nueva España. En cambio, todo indica que su difusión fue mayor en la Península, sobre todo en Madrid.²² Siendo así, no extraña que Nicole esté ausente del catálogo de libros importados al virreinato entre 1750 y 1820 que elaboró Cristina Gómez.²³ Pero tratándose de un autor prohibido bien cabe la posibilidad de que algunas comunidades religiosas y lectores particulares decidieran guardar silencio frente a los comisarios, al igual que los mercaderes de libros. Si hemos de hacer caso a las diligencias de 1802, los textos de Nicole estaban en manos de escasos letrados (abogados) y miembros del alto clero, y al alcance de los sacerdo-

¹⁹ Núñez de Haro fue nombrado arzobispo de México por Carlos III en 1772. En el colegio de Tepotzotlán que ocuparan los jesuitas fundó el Real Colegio Seminario de Tepotzotlán de instrucción, retiro voluntario y corrección para clérigos. A este seminario donó su biblioteca. Murió en 1800.

²⁰ AGN, *Inquisición*, vol. 1048, f. 34. Se trataba de *La perpetuité de la foi de l'Eglise Catholique touchant l'Eucharistie* (1664) publicado por Nicole bajo el seudónimo de “Sieur Barthelemy”.

²¹ *Arte de vivir en paz con los hombres: extractado de los ensayos de moral del célebre Pedro Nicolé por... Fr. Antonio de Padua, actual Obispo del Marañon, y traducido al castellano por D. A. G. M. F.* Madrid, Imprenta de Villalpando, 1800.

²² Vázquez Janeiro sugiere que tuvo mayor impacto en los círculos intelectuales españoles la obra del cardenal Noris y del canonista Van Espen, y “en menor escala, aunque no despreciable”, Natal Alexandre, Pierre Nicole, Pascal y otros moralistas. “Las controversias doctrinales...”, pp. 648-650.

²³ El catálogo comprende 2,953 títulos y se editó en un CD ROOM que forma parte de su obra *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*, Madrid, Trama Editorial, UNAM, 2011.

tes que frecuentaban la biblioteca del seminario de Tepetzotlán, formada años atrás por el arzobispo Núñez de Haro.

Volviendo al tema de nuestro interés, los informes y diligencias realizados en 1757 y 1802 por los comisarios y notarios del Santo Oficio entre los mercaderes del interior, muestran el débil desarrollo de las librerías en Nueva España. Sin embargo, esto no significa que no hubiese trato de libros e impresos fuera de la capital virreinal, sino más bien que se echaba mano de otras modalidades y agentes comerciales, acordes con las características y la demanda de la población local, así como con el perfil sociocultural de cada urbe. Con todo es innegable que las librerías, en su calidad de tiendas especializadas, sirven de termómetro para sopesar el grado de difusión del impreso y la lectura, la existencia de comunidades de lectores y el desarrollo de mercados y redes de intercambio estables con relación al libro.

De este modo, los informes de mediados del siglo revelan un panorama desalentador, aun cuando éste mejora en el transcurso de las siguientes cuatro décadas. Fuera del eje Veracruz-Puebla-México, en 1757 no existían librerías o venta fija de libros en el interior de Nueva España. En la capital virreinal los libreros con tienda rondaban la docena, cifra que se mantuvo hasta finales de esa centuria.

En Puebla, no obstante faltar el informe, suponemos que había cuando menos un par de librerías, además de la tienda del taller tipográfico de los Ortega y Bonilla, ubicado en el Portal de las Flores. A partir de 1767 se anuncia la “Librería nueva de la calle de los Mercaderes” en las portadas de algunos devocionarios angelopolitanos impresos en el Real Colegio de San Ignacio.²⁴ Años más tarde la *Gazeta de México* notificaba la publicación de un nuevo libro piadoso, mismo que en Puebla podía comprarse en la tienda de don Bernardo de Haro.²⁵ Desde mediados del siglo xviii hubo en Sevilla impresores y libreros de apellido Haro, lo que induce a pensar que Bernardo fuese un mercader de libros andaluz afincado en Puebla.²⁶

²⁴ José Toribio Medina, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*, ed. facs., México, UNAM, 1991, pp. 405 y ss.

²⁵ *Gazeta de México*, 5 de mayo de 1789, p. 12.

²⁶ Encontramos otro Haro activo en la Ciudad de México en la década de 1760, de nombre Tomás. Véase la lista de libreros que se reproduce en el Auto de 1757 (AGN, Inquisición, vol. 1048, exp. 2, fs. 200-201).

El segundo Auto confirma la existencia de varios libreros activos en la ciudad de Puebla. En 1802 el comisario dijo haber interrogado a los “principales”: Manuel Luna, Viviana Domínguez, José Francisco Cid y el impresor Pedro Pascual de la Rosa. ¿Significa entonces que había otros además de esos cuatro? Es importante señalar que del taller del último salieron desde 1783, las cartillas, los catecismos del padre Ripalda y los cuadernos de gramática que usaban los niños y jóvenes para aprender los rudimentos de la doctrina católica, de las primeras letras y del latín. Desde entonces tocó a las prensas poblanas, amparadas por un privilegio real, abastecer ese extenso mercado a través de intermediarios en la capital y en el interior del virreinato. Año con año De la Rosa enviaba esos cuadernillos a la ciudad de México para su venta y redistribución.²⁷ Y es de creerse que aprovechara esos mismo canales para enviar otros productos de su taller.

En cuanto a Veracruz, principal puerta de entrada del libro europeo, su comisario aseguró en 1757 que no había más que “una librería que no merece el nombre de tal” porque en ella sólo se expendían “catecismos, catones, artes [de gramática], breviarios, libros devotos y algunas historias o vidas de santos”.²⁸ Tenía razón en cuanto a que éstos no era propiamente *libros*. Pero ese género de impresos, aunque menores, eran fundamentales para la alfabetización, la enseñanza y la práctica de la lectura. Por un informe posterior del mismo comisario se advierte que la dueña de la tienda, Josefa González, contaba con el Índice de 1747 y se comprometió a entregar “su lista de libros”. Por ello es probable que también vendiera libros extranjeros, de modo que, contrariamente a la opinión del comisario, vemos que sí había entonces en esa ciudad una modesta librería.

En 1757 fueron interrogados ocho comerciantes de la Nueva Veracruz. Todos se declararon ajenos al trato de libros: no vendían, compraban ni tenían libros de uso personal. Decían ser simples consignatarios o

²⁷ El impresor angelopolitano acudió a distintos agentes; por ejemplo, en 1793 envió a Juan Manuel Gómez Dosamantes cuatro cajones de catecismos, dos de catones y cinco balones de cartillas. En 1796 envió a Diego Martínez Mobellán la misma cantidad de cajas de catecismos y catones y “dos tercios” de cartillas. AGN, Inquisición, vols. 1336, f. 3, y 1253, f. 13. Sobre la circulación y uso de estos impresos en Guadalajara véase Carmen Castañeda, “Libros para la enseñanza de la lectura en Nueva España, siglo XVIII”, en Carmen Castañeda, Luz Elena Galván y Lucía Martínez Moctezuma (coords.), *Lecturas y lectores en la historia de México*, México, CIESAS, El Colegio de Michoacán, UAEM, 2004, pp. 35-66.

²⁸ AGN, Inquisición, vol. 1048, f. 184.

comisionistas que en “tiempos de flota” remitían algunas cajas de libros “para arriba” –es decir, a la Ciudad de México– o “tierra adentro”. Lamentablemente, el Auto de 1802 carece de informe sobre Veracruz. No obstante, en la *Gazeta de México* leemos que 1796 Manuel López de Luna tenía una librería, donde además de libros podían comprarse periódicos españoles. Precisamente, a mediados de ese año anunció que vendía en 25 pesos una colección del *Diario de Madrid*, “desde su establecimiento hasta el año de 91”, encuadernada en 21 tomos.²⁹

En Valladolid, capital del obispado de Michoacán, no había librerías y tal parece que esta situación prevaleció hasta 1802. De acuerdo con el informe de 1757, algunas tiendas ofrecían catecismos, cartillas, gramáticas y novenas. A semejanza de Veracruz, en esa ciudad la venta de impresos se limitaba a las menudencias más esenciales.

Más al sur del virreinato, en Guatemala, se hallaron tres “mercaderes de libros” activos a mediados del setecientos, uno de ellos con “tienda pública de mercancías y libros”. Sin duda, su condición como sede episcopal y ciudad universitaria no sólo atrajo a impresores (tuvo prensas desde la década de 1640) sino también a mercaderes que surtían de libros al clero local, así como a estudiantes y catedráticos de los colegios-universidad dominico y jesuita y, una vez suprimidos éstos, de la Real Universidad de San Carlos.³⁰ A finales del periodo colonial esos mercaderes se animaron a abrir “librerías”, de manera que en 1802 se registraron dos.

No deja de sorprender que al mediar el siglo el comisario de Guadalajara asegurara que no había libreros “ni quien trate en libros” en esa ciudad, siendo que a inicios del XVIII la ciudad contaba con varios colegios y más de 80 tiendas de diversos géneros, donde bien podían venderse algunos impresos. En vista de que el comercio de la urbe y su región estaba en manos de grandes mercaderes locales, es casi seguro que la distribución de libros recayera en estos individuos, quienes, suponemos, atendían sobre todo encargos de corporaciones y particulares.³¹ No obstante, para finales de la colonia la situación mejoró, pues en las diligencias de 1802

²⁹ *Gazeta de México*, 4 de junio de 1796, p. 8.

³⁰ Enrique González González, “Del viejo al nuevo mundo: las universidades y sus modelos (ss. XVI-XIX)”, en Hugo Casanova (coord.), *La UNAM y su historia: una mirada actual*, México, UNAM, ISUE, 2016 (en prensa).

³¹ Thomas Calvo, *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y economía*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992, p. 359.

se interrogó a cinco tratantes de libros: Pedro Gutiérrez Higuera, dueño de “librería pública”; Joaquín Echeverría con “expedio de libros”; los comerciantes Martín Gutiérrez y José Ventura García, quienes vendían libros en sus tiendas; y finalmente, al “ympresor y librero” Manuel Domínguez, administrador de la primera imprenta que hubo en la ciudad.³²

Creemos que este cambio se debió principalmente a la apertura de la Real Universidad de Guadalajara, la cual suscitó un creciente flujo de estudiantes procedentes de Aguascalientes, Lagos, Sierra de Pinos, Tepic y otras localidades del Bajío. Paralelamente, en la década de 1790 se elevó el número de colegiales del seminario tridentino de San José, fundado en 1699.³³ Así, el crecimiento de la población colegial y universitaria –y con ello la demanda de textos escolares– permitió el desarrollo de un comercio estable de libros en Guadalajara. La Universidad también contribuyó a la consolidación del negocio tipográfico, que arrancó en 1792. El primer taller de imprenta de Mariano Valdés Téllez Girón (hijo del impresor capitalino Manuel Antonio Valdés, editor de la *Gaceta de México*) también funcionó como expendio de cartillas, catones, libros, devocionarios y gacetas de noticias y de literatura, cuyas suscripciones recibía el propio impresor.³⁴ Así, este establecimiento facilitó la distribución de la producción de México y Puebla y, junto con las librerías, la existencia de una red comercial estable entre el centro y el Bajío.

Al margen de estos establecimientos, tanto en Guadalajara como en otras ciudades del interior debió ser frecuente la venta informal de obras y volúmenes sueltos por parte de particulares. Precisamente, un anuncio publicado en la *Gazeta de México* advierte sobre esta práctica: en 1793 don José Zumelzu vendía en su casa la *Librería de Jueces* de Manuel Silvestre Martínez, oidor de la Audiencia de Guadalajara.³⁵

³² Carmen Castañeda cita el expediente inquisitorial de 1802 y menciona a estos cinco tratantes de libros en su artículo “Costos de impresiones y precios de libros en Guadalajara, 1807-1822”, aunque sin aportar mayores datos sobre ellos. En su descargo debemos decir que su objeto de interés era entonces la librería de la imprenta y el análisis de su inventario de 1821. María del Pilar Gutiérrez Lorenzo (coord.), *Impresos y libros en la historia económica de México (siglos XVI-XIX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2007, p. 93.

³³ Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia. 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1984, pp. 280-281 y 364-375.

³⁴ Celia del Palacio Montiel, “La imprenta y el periodismo en las regiones de México (1538-1820)”, *Sociedad y Comunicación*, núm. 2, nueva época, julio-diciembre 2004, p. 169.

³⁵ *Gazeta de México*, 26 de febrero de 1793, p. 8.

Además de Puebla, Guatemala y Guadalajara, en 1802 existía al menos una librería en Oaxaca (la de Manuel Capitán antes citada) y sendas librerías en Zacatecas y Guanajuato; junto con lo dicho sobre Guadalajara, esto apunta al Bajío y su zona de influencia como la región donde más creció la demanda de impresos a finales de la colonia. Aun así no puede ignorarse que en estas tres últimas ciudades, como en la lejana Mérida, la distribución de libros siguiera estando principalmente en manos de comerciantes. Un comisario aclaró que éstos los vendían en cajones “de géneros de Castilla”, o bien los mercaderes viandantes los llevaban a esas plazas “por encargo de los respectivos interesados”. Por esa razón, el comisario de Mérida tuvo el cuidado de indagar con los oficiales de la Real Hacienda si en el último año habían entrado libros en la Aduana. Gracias a sus pesquisas hoy disponemos de un extracto de las *guías* de libros que entraron a la ciudad en 1801, con los nombres de sus comerciantes o destinatarios y los títulos de las obras que contenían las cajas.

Por lo que toca al resto de lugares donde se practicaron diligencias, de acuerdo con los informes comisariales a inicios del XIX no había librerías ni personas dedicadas a la venta de libros en Xalapa, Orizaba, Querétaro,³⁶ Tlaxcala, San Luis Potosí, San Miguel el Grande, Celaya, Chihuahua, Durango, Campeche, Ciudad Real de Chiapa, como tampoco en los puertos de Trujillo y Omoa. El comisario de este último puerto informó que en su distrito “no hay librerías, ni librería, ni conventos; pero ni persona alguna en que se encuentre la dicha obra [de Nicole]; pero ni aún libros, porque es un vecindario de gentes infelices”.

En los albores del siglo XIX faltaba en Omoa y en otras plazas del virreinato de Nueva España lo que Manuel López Bueno, primer impresor de Veracruz, extrañaba para este puerto: “los auxilios de aulas, colegios, universidades y otros claustros que producen los sabios escritores y literatos cuyas continuas tareas deben el sudor de las prensas”.³⁷ Es decir,

³⁶ Sin embargo, el 5 de mayo de 1789 se cita en la *Gazeta de México* (p. 12) a don Antonio Lorenzo de Orge como vendedor, en Querétaro, de los *Piadosos recuerdos y consideraciones de los dolores que padeció la Madre de Dios*, obra recién publicada en la Ciudad de México. No sabemos si Orge era librero, pero este anuncio muestra que sí había individuos -comerciantes y/o particulares- que comerciaban impresos en esa ciudad del Bajío.

³⁷ Citado por Verónica Zárate Toscano en “Los albores del periodismo veracruzano. El *Jornal Económico Mercantil* como fuente histórica”, en *Secuencia*, nueva época, núm. 33, sept.-dic. 1995, p. 107.

faltaba un mercado estable para un género de productos culturales como eran el libro y los papeles impresos.

En Acapulco la carta-orden de los inquisidores llegó con mucho retraso y no se sabe si el cura que ejercía las funciones de comisario pudo finalmente realizar las diligencias. Como ya se dijo, tampoco se conoce la situación de Veracruz en 1802, tal vez porque el informe nunca se remitió a la Ciudad de México o porque se extraviara en el camino. Sin embargo es muy posible que en la imprenta de López Bueno, fundada en 1791, se vendieran periódicos e impresos foráneos.

El informe del comisario de Manila, fray Nicolás Cora, llegó al tribunal de México hasta mediados de 1804. En su carta, el religioso alude al estado de guerra que prevalecía en los mares y a la ausencia de navíos españoles, “pues desde que llegó acá el barco Concepción del departamento de S. Blas con las paces no hubo correo, y el que trajo salió muy escaso.” Esto explica que las diligencias se practicaran tan tarde. Por ahora prescindimos del interesante testimonio del fraile sobre las repercusiones del conflicto en el comercio y la navegación del archipiélago, para destacar la existencia de una “librería pública” que pertenecía a la Real Compañía de Filipinas y se ubicaba “en el pueblo de Binondo en el barrio del Rosario, extra muros de Manila”.³⁸ Se trata de una faceta poco conocida del comercio librero entre la metrópoli y Manila, que en fechas recientes ha sacado a la luz Matthew Hill en su investigación doctoral, guiado justamente por este y otros expedientes inquisitoriales.

No obstante, Hill advierte que aquélla no fue la primera librería que hubo en Manila. Las primeras fueron de comerciantes chinos y se ubicaron en el barrio del Parián. Asimismo se sabe que los jesuitas establecieron una, pero la información a este respecto es muy escasa. También algunos mercaderes de la Ciudad de México y Cádiz enviaron libros a Filipinas en las décadas centrales del siglo XVIII.

En cuanto a la Real Compañía, creada en 1785 para incentivar el comercio con el Lejano Oriente, Hill señala que dos años después de fundarse comenzó a enviar cargamentos de libros a Manila directamente de Cádiz, lo que en su opinión favoreció un mayor flujo. En particular, el autor destaca la presencia de obras francesas de la ilustración, tanto en su lengua original como en traducciones al castellano. A pesar de que el Santo Oficio

³⁸ AGN, Inquisición, vol. 1423, exp. SN, f. 71.

hizo varios decomisos en Manila, la Compañía siguió enviando textos prohibidos, evidentemente porque había interés en su lectura, por principio entre los propios socios y factores de la Compañía, como también entre los miembros de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.³⁹

LOS EXPEDIENTES Y SU EDICIÓN

Los Autos de 1757 y de 1802 que damos a conocer, son materiales inéditos que localizamos en el ramo Inquisición del Archivo General de la Nación (AGN). La parte sustantiva se encuentra en los volúmenes 1048 y 1409, respectivamente. Pero en otros volúmenes del mismo ramo ubicamos fragmentos dispersos que decidimos incorporar en este libro, con el propósito de ofrecer una versión lo más completa posible de ambos Autos. De suerte que esta edición crítica recupera y ordena cronológicamente siete expedientes en total, cuya lectura permite seguir el desarrollo de las diligencias inquisitoriales en cada caso. Además del estudio introductorio y de las notas, elaboramos tres índices: uno de libreros, impresores y comerciantes de libros; uno onomástico (que excluye los nombres del primer índice), y otro topográfico.

Los expedientes son los siguientes:

1. Carta orden impresa que los señores del Consejo de la Suprema Inquisición envían al Santo Oficio de México, sobre varias providencias que han de practicar con los libreros y comerciantes de libros (1756, AGN, Inquisición, vol. 986, exp. 8, fs. 153-154).

1.1. Autos formados con el motivo de una carta orden de su alteza que manda se notifique a los libreros del distrito de esta Inquisición lo que dentro consta (México, 1757).⁴⁰

³⁹ Matthew JK Hill, *Intercolonial Currents: Printing Press and Book Circulation in the Spanish Philippines, 1571-1821*, Ph. Doctor dissertation, The University of Texas (Austin), 2015, pp. 224-227. Tal parece que Hill no advirtió que el informe del comisario Cora formaba parte de una extensa indagación ordenada por la Suprema a todos los tribunales inquisitoriales de la monarquía. Agradezco al doctor Kenneth Ward haber hecho de mi conocimiento el trabajo de Hill.

⁴⁰ El expediente lleva anexo un *cuaderno* con las memorias de libros que los siguientes impresores y libreros de la Ciudad de México entregaron al tribunal en 1764: Felipe de Zúñiga y Ontiveros, José Gabriel Navarro, José de Jáuregui, Antonio José de Rioja, José de Ávila, Juan Correa y Nieto, y Manuel Yañez. Decidí no incluirlas en esta edición porque principalmente me interesaba rescatar la

1.2. Sobre que se haga saber a todos los comerciantes de libros y libreros de ese distrito de Binondoc, tengan en su poder el nuevo índice expurgatorio del año de 1747 (1756, AGN, Inquisición, vol. 1231, exp. SN, fs. 147 y 152).

2. Orden para que se recojan de todos los libreros que no tuvieran licencia para leer libros prohibidos las obras de Pedro Nicole impresas en francés o en castellano (1802, AGN, vol. 1234, exp. SN, f. 101).

2.1. Expediente formado en virtud de orden del Excelentísimo Señor Inquisidor General Don Ramón José de Arce, Arzobispo de Zaragoza, sobre la obra de Pedro Nicole. En Edicto de 30 de junio de 1804 se mandaron prohibir sus obras. Al No. 21 (1802, AGN, Inquisición, vol. 1409, exp. 1, fs. 1-86).

2.2. Diligencias practicadas en averiguación de la obra de Pedro Nicole, en francés o en castellano. En Manila no hay más librerías públicas que la de la Real Compañía de Filipinas (1804, AGN, Inquisición, vol. 1423, exp. SN, fs. 58, 60-71).

2.3. Don Ignacio José Ximenez, comisario del Santo Oficio en el puerto de Veracruz, remite a los señores inquisidores un ejemplar de la obra titulada "Arte de vivir en paz con los hombres", extracto de las obras del famoso Pedro Nicole (1805, AGN, Inquisición, vol. 1429, exp. SN, f. 203).

información sobre la circulación y el comercio de libros en el interior de Nueva España. No obstante, Óscar Admín Reyes y yo trabajamos ya en la transcripción y reconstrucción de dichas memorias.